



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo



RESOLUCIÓN MUNICIPAL

**DE: DESIGNACION DE RESPONSABLE DE CAJA CHICA-EN EL CONCEJO
MUNICIPAL**

Nº 024/2023

VISTOS:

Que habiendo la conformidad y coordinación en el Pleno del Concejo Municipal en SEISION ORDINARIA Nº 017/2023, ha resuelto emitir la presente Resolución Municipal, para fines consiguientes.

CONSIDERANDO:

QUE: El art. 283 de la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez" Ley 031, en su Art. 34, refiere que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa Municipal en el ámbito de su competencia y un órgano ejecutivo presidido por la alcaldesa o el alcalde.

QUE: El art. 16 inciso 4 de la Ley Nº 482, de Gobiernos Autónomos Municipales refiere como atribución del Concejo Municipal, "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia,

RESUELVE:

Art. 1ro.: Se procede DESIGNAR a la Concejal: ROSALIA HUALLPA CARICARI como RESPONSABLE DE CAJA CHICA, en el Concejo Municipal, asumiendo así todas las responsabilidades que conlleva el cargo correspondiente.

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

Art. 2do.: Quedan encargados de su fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal: el Ejecutivo Municipal, Secretario Municipal Administrativo Financiero, Director Financiero y todos los actores involucrados.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llallagua, a los Nueve días del mes de Marzo del Año Dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Es conforme,


Leonelo Belgado Chillaje
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA




Rosalia Hualpa Carreón
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA